

# PROGRAMA

## Trabajo de Fin de Grado de Derecho

6º Curso.

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

**ASIGNATURA****TRABAJO DE FIN DE GRADO DE DERECHO****TITULACIÓN**

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

**CARÁCTER**

OBLIGATORIO

**CRÉDITOS ETCS**

6 ECTS

**MARCO NORMATIVO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO**

De acuerdo con el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado, en adelante TFG, que tiene carácter obligatorio y deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de competencias generales, transversales y específicas, asociadas al título.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)**

El TFG es una asignatura más del Plan de Estudios y además de las tutorías individuales, se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

1. El Trabajo de Fin de Grado tiene carácter obligatorio y consta de 6 ECTS. El objetivo del TFG es que el alumno pueda mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos propios del título de Grado, pero no se exigirá que sea un trabajo de investigación, sino un proyecto de fin de carrera.
2. El TFG podrá adoptar distintas modalidades:
  - a. Proyecto técnico.
  - b. Trabajo teórico-experimental.
  - c. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, etc.

3. El TFG será un **trabajo individual** tutorizado por un profesor.
4. El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad en otra asignatura. Los Tutores Académicos designados y los Directores de Departamento de CUNEF no tolerarán, bajo ningún concepto, el plagio -ni la colaboración activa o pasiva con esta suerte de prácticas fraudulentas- en la elaboración del TFG por parte de los alumnos. A tal efecto, será sancionada la reproducción de párrafos extraídos de textos cuya autoría no corresponda al alumno, siempre y cuando no se efectúe la oportuna cita de la fuente original de donde se han obtenido. La sanción por la práctica de este tipo de conductas consistirá en la calificación de “suspenso” en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, así como en la elevación, por parte del Director de Departamento correspondiente, de una propuesta de expulsión del alumno de CUNEF, y la petición, a las Autoridades Académicas competentes, de la apertura de un expediente académico al estudiante infractor (todo ello, en cumplimiento del Reglamento Interno de CUNEF).
5. El profesor solicitará a los alumnos que realicen la entrega del TFG a través del campus virtual para ser evaluado por el software turnitin que mide el grado de originalidad del trabajo.
6. Las características formales del TFG (extensión, estructura, etc.) están fijadas en el Anexo I, que facilitamos al final de esta guía.
7. Los alumnos de Doble Grado en Derecho y ADE deben realizar un TFG de ADE y un TFG de Derecho.

## ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DOCENTES

1. El Centro, en coordinación con los Departamentos, publicará un listado de propuestas de TFG, los cuales tendrán un cupo limitado de número de alumnos.
2. Los profesores encargados de la asignatura de TFG deberán orientar y supervisar a los alumnos de su grupo en la realización del trabajo, así como llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello.

## ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

Se asignará a cada alumno un tema. La asignación de los TFG estará en función del expediente académico del alumno. En caso de coincidencia entre dos o más alumnos, el criterio empleado para la asignación del trabajo será por el mayor número de créditos superados hasta el momento.

## METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

El TFG conlleva tres tipos de actividades formativas para el alumno:

1. **Actividades con presencia del Tutor:** Sesiones informativas, seminarios, tutorías individuales o en grupo y actividades de evaluación.
2. **Curso on-line de Competencias en la gestión de la información para la elaboración del TFG:** Acceso, búsqueda y localización de la información; recursos informativos electrónicos; evaluación y uso de la información de manera ética y legal (plagio); creación e interpretación de citas y referencias bibliográficas; y organización y comunicación de la información.
3. **Actividades sin presencia del Profesor:** Recopilación de la información y elaboración propiamente del trabajo.

La responsabilidad final del TFG es exclusivamente del alumno. Los profesores no son los responsables de la calidad del trabajo final, sino de garantizar que el trabajo se realiza conforme a unos requisitos formales, con una bibliografía y unas fuentes estadísticas adecuadas, con unos objetivos fijados y con una estructura definida.

## MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

1. Podrán optar a matricularse los alumnos de Doble Grado en Derecho y ADE que hayan superado al menos 260 créditos ECTS, entre ellos todos los de Formación Básica y matricularse de los créditos necesarios para finalizar la titulación de Doble Grado en Derecho y ADE.
2. El alumno deberá elegir, de entre los grupos temáticos ofertados, indicando el orden de preferencia.
3. Se asignará a cada alumno un tema, tal y como se indica en el punto Asignación de Trabajos.
4. Cada curso tendrá dos convocatorias de examen.
5. El TFG deberá ser elaborado durante el curso académico en el que se haya matriculado del mismo. En el caso de no superarse el TFG (de obtenerse una calificación de suspenso o no presentado) en el curso siguiente se perderá el tema elegido y deberá reiniciar el proceso de admisión.

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFG

1. El alumno deberá realizar la entrega del TFG en PDF a través de CANVAS, en las fechas establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación, de acuerdo a las características formales recogidas en el anexo I.
2. La denominación del archivo en PDF deberá tener el siguiente formato:

Grado\_curso\_DNIalumno.PDF

El DNI del alumno debe incluir 8 dígitos, añadiendo ceros por delante si fuera necesario y la letra en mayúsculas. Ejemplos:

- **Alumnos Doble Grado (TFG Derecho):**
  - GDOBLE\_DERECHO\_2021-2022\_01234567A.pdf
- **Alumnos Doble Grado Bilingüe (TFG Derecho):**
  - GDOBLEB\_DERECHO\_2021-2022\_01234567A.pdf

- **Alumnos Doble Grado Honours (TFG Derecho):**

- GDOBLEH\_DERECHO\_2021-2022\_01234567A.pdf

**Una vez que el alumno haya superado la asignatura**, el profesor enviará por correo electrónico el archivo del TFG en PDF a la biblioteca (biblioteca@cunef.edu).

3. En el proceso de defensa se incluirá una exposición oral ante un Tribunal que evaluará y calificará el TFG. Dicho Tribunal estará formado por 3 profesores de CUNEF siendo uno de ellos el tutor.

El tiempo de exposición por alumno se estima en 15 minutos (10 minutos de presentación y 5 minutos de preguntas).

## **CALENDARIO CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

1. Convocatoria Ordinaria:
  - a. Fecha de entrega del TFG para la realización de la última revisión por el tutor: 24 de noviembre de 2021.
  - b. Fecha de entrega límite del TFG definitivo que va a evaluar el tribunal: 1 de diciembre de 2021.
  - c. Los tribunales se establecerán entre los días 9 y 14 de diciembre de 2021, ambos inclusive. Cada tutor informará a sus alumnos vía e-mail de la fecha, hora y ubicación del tribunal que les va a evaluar.
2. Convocatoria Extraordinaria:
  - a. Fecha de entrega del TFG para la realización de la última revisión por el tutor: 24 de mayo de 2022.
  - b. Fecha de entrega límite del TFG definitivo que va a evaluar el tribunal: 31 de mayo de 2022.
  - c. Los tribunales se establecerán entre los días 7 y 10 de junio de 2022, ambos inclusive. Cada tutor informará a sus alumnos vía e-mail de la fecha, hora y ubicación del tribunal que les va a evaluar.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de No Presentado.
2. Para que la evaluación de los distintos TFG tenga un cierto grado de homogeneidad, se atenderá a los siguientes criterios:
  - Metodología utilizada: 10%.
  - Utilización correcta de las fuentes manejadas para elaborar el trabajo: 10%.
  - Desarrollo y calidad del trabajo aplicando los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas durante el Grado: 60%.
  - Claridad de la presentación del trabajo escrito: 10%
  - Claridad y corrección expositiva del alumno en la defensa oral: 10%
3. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad a la Comisión del TFG, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación, de forma que no supere el cupo establecido, dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto.
4. La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en la que todos los créditos se hayan superado. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y del inmediatamente siguiente, previa matriculación del mismo. Dicha calificación quedará finalmente reflejada en el acta de la convocatoria en la que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación.
5. El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.
6. En el caso de alumnos, en programas Erasmus o con Acuerdos Bilaterales, que cursen estudios en instituciones extranjeras, y puesto que el TFG no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiante deberá matricularlo dentro de uno de los grupos ofertados por CUNEF con posibilidad de realizar a distancia. Una vez que tenga asignado un grupo, deberá contactar con el profesor encargado del mismo para gestionar la tutela del TFG vía e-mail y a través del campus virtual.

**CONSOLIDACIÓN DE LA NOTA DEL TFG EN LAS ACTAS**

1. Para que la calificación del TFG pueda consolidarse en el expediente académico del alumno es necesario que éste haya superado el resto de ECTS de la titulación.
2. El alumno que apruebe el TFG y tenga pendientes otras asignaturas conservará su nota durante el curso académico posterior completo a aquel en que la obtuvo. Al comienzo de este curso académico posterior tendrá que matricularse del TFG. **SI NO SE MATRICULA, NO APARECERÁ EN LAS ACTAS Y NO PODRÁ SER CALIFICADO.**
3. Transcurrido este curso académico posterior sin que el alumno supere todos los créditos que le quedan para completar la Titulación, perderá la calificación del TFG y tendrá que matricularse ordinariamente de él, realizarlo y presentarlo. En estos casos, no se garantiza que el alumno obtenga plaza en la misma línea de investigación en la que realizó anteriormente el TFG.



## **ANEXO I**

### **ASPECTOS FORMALES PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG**

#### **A. Estructura.**

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

1. Índice general con indicación de las páginas de los distintos capítulos y subcapítulos. Este índice será la página 2 del TFG.
2. Introducción (Presentación general, justificación del trabajo, objetivo del trabajo).
3. Desarrollo del trabajo, describen la investigación, los datos recopilados y el análisis de los mismos (Dividido en capítulos y subcapítulos).
4. Conclusiones (se enumerarán las principales conclusiones obtenidas tras el trabajo).
5. Bibliografía, empezando en una página nueva (Referencias bibliográficas empleadas).
6. Índices [si los hubiera], empezando en una página nueva cada uno de ellos (Índices de tablas, figuras, gráficos, de siglas, etc.).
7. Anexos [si los hubiera], empezando en una página nueva cada uno de ellos (Los estrictamente necesarios).

#### **B. Formato.**

1. Márgenes:
  - a. Izquierdo: 3 cm.
  - b. Derecho: 3 cm.
  - c. Superior: 2,5 cm.
  - d. Inferior: 2,5 cm.
  - e. Espacio entre líneas: 1,5 cm.
2. Tipo de letra: Calibri, Times New Roman, Arial 12 p.
3. Encabezamientos y apartados:
  - a. Título del Capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita.
  - b. Título de los Apartados 1er Nivel: Mayúscula 12 p + Negrita.
  - c. Título de los Apartados 2º Nivel: Minúscula 12 p + Negrita.
  - d. Título de los Apartados 3º Nivel: Minúscula 12 p + Negrita.
4. Numeración de apartados: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1.,...).

#### **C. Extensión.**

La extensión del TFG será como máximo de 35 páginas o 10.000 palabras. No se considerarán en este cómputo la portada ni los anexos.

## D. Estilo.

La Comisión Académica rechazará aquellos trabajos que presenten faltas de ortografía o cuyo vocabulario sea inapropiado.

## E. Tablas, cuadros y gráficos.

Las tablas, cuadros, figuras y gráficos de los TFG se numerarán correlativamente, debiendo indicarse el título y la fuente en la parte inferior y centrado.

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos. El tamaño de letra debe ser de 10 p.

Ejemplo:

Tabla nº1 – Contenidos del programa

Fuente: Elaboración propia

Todas las tablas, cuadros, figuras y gráficos deberán ir en el índice correspondiente (detrás de la bibliografía) y con el nº de página correspondiente.

## F. Citas bibliográficas y notas en el texto.

Se podrá elegir el sistema de citación y referenciación entre el estilo Harvard, con cita inserta en el texto, o la Norma ISO 690 con citación tradicional a pie de página.

La cita estilo Harvard se inserta en el texto entre paréntesis con el apellido del autor, el año de publicación y la paginación si es necesaria: (Apellido, año: página).

La cita tradicional en nota a pie de página incluye, como mínimo, los siguientes datos: AUTOR. *Título*. Lugar: Editorial, año, página.

### Ejemplo de cita en formato Harvard:

El aumento de la locura en el siglo XVIII fue incierto (Foucault, 2002: 33).

### Ejemplo de cita en formato nota a pie de página:

El aumento de la locura en el siglo XVIII fue incierto<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> FOUCAULT, M. *Historia de la locura en la época clásica*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 33.

A pesar de que el sistema de cita a pie de página es ampliamente utilizado en el ámbito jurídico, se recomienda consultar con el tutor la elección del sistema a utilizar.

Todas las citas deben reflejarse al final del trabajo en las referencias bibliográficas.

Las notas aclaratorias o comentarios se insertarán a pie de página, en tamaño: 10 p.

## **G. Bibliografía.**

Todas las citas en el texto deben reflejarse de forma completa en la bibliografía siguiendo el estilo elegido. Se referenciarán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.

Las referencias se ordenarán alfabéticamente y la bibliografía se incluirá tras las conclusiones y precediendo a los índices y anexos si los hubiera.

Si en el trabajo se citan diversos documentos jurídicos, es conveniente incluir en la bibliografía un apartado para la legislación y otro para la jurisprudencia.

Todas las referencias de la bibliografía deben estar citadas en el texto del trabajo.

En el curso on-line Gestión de la información para la elaboración del TFG se facilita la información para citar y referenciar correctamente.

## **H. Impresión del texto.**

La impresión del texto deberá ser por una cara.

## **I. Portada.**

La portada del Trabajo de Fin de Grado se ajustará al siguiente modelo, pudiéndose añadir una ilustración relativa al contenido. En la portada no podrá aparecer ningún encabezamiento ni número de página.

# COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

(Cuerpo de letra entre 14 y 18)

## GRADO EN

(Cuerpo de letra entre 14 y 18)

### Trabajo Fin de GRADO

(Cuerpo de letra entre 14 y 18)



Logo de CUNEF (pequeño tamaño)

# TÍTULO DEL TRABAJO

(Cuerpo de letra entre 24 y 36)

## Subtítulo del trabajo

(Cuerpo de letra entre 18 y 24)

Ilustración (optativa)

Autor: Apellidos, Nombre

Tutor: Apellidos, Nombre

(Cuerpo de letra entre 14 y 18)

Madrid, mes: junio, septiembre, febrero de 20

(Cuerpo de letra entre 14 y 18)